

Son los valores de vehículos automotores reflejados como activos en los Estados Financieros o balance anual, los cuales se declaran ante la Administración Tributaria Municipal como base imponible para la generación del tributo correspondiente, ya sea el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles o el Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores.

**AEB**  
**ASESORATE**  
EN BOLIVIA